



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

275-293 LXIII

La que suscribe Diputada **FE YADIRA BETANZOS PÉREZ**, integrante de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El civismo o urbanidad se refiere a las pautas mínimas de comportamiento social que nos permiten convivir en colectividad, un ejemplo de civismo es cómo se comporta la gente y cómo convive en sociedad. Se basa en el respeto hacia el prójimo, el entorno natural y los objetos públicos; buena educación, urbanidad y cortesía. El uso del término civismo tuvo su origen en la Revolución francesa e inicialmente, aparece unido a la secularización de la vida que esta supuso.

Las normas del civismo son diferentes en cada país aunque la mayoría tienen la misma función, que es, respetarse mutuamente para tener una convivencia agradable. Por ejemplo, los vecinos usan continuamente las instalaciones y los servicios de la comunidad y se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ven todo el tiempo, por eso, es vital que haya una buena convivencia entre ellos.

Se puede entender como la capacidad de saber vivir en sociedad respetando y teniendo consideración al resto de individuos que componen la misma, siguiendo unas normas de conducta y de educación, que varían según la cultura del colectivo en cuestión.

Una persona puede demostrar su civismo a través de diferentes acciones concretas: no arrojando papeles ni basura en el piso y en su defecto utilizando el cesto, ayudando a sus padres cuando se sucede algún hecho que complica a alguna región de la comunidad en la cual vive, preocupándose por aquellos que no encuentran posibilidades para desarrollarse en los niveles profesional y personal y el cumplimiento de su obligación de votar en aquellos países en los cuales el voto resulta ser obligatorio; en tanto, este cumplimiento además de ser físico, es decir, de asistir al lugar de votación que le corresponde por ley, lo más importante es que se encuentre comprometido con un pensamiento de elegir aquella opción que se considere más adecuada para garantizar la unión y prosperidad del lugar en el cual habita. Es común, ya sea por falta de interés o porque directamente no le interesa, que la mayoría de la gente vote por obligación, porque sí y no pensando conscientemente en aquella propuesta que resulte la más apropiada para su bienestar y el del mundo que la rodea.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

Aquellos que demuestren capacidad para convivir en sociedad respetando y considerando siempre al otro y también cumpliendo las alternativas mencionadas en el párrafo anterior, se podrá decir de ellos que viven de acuerdo a la propuesta fundamental del civismo.

Hoy en día la sociedad ha combinado a través del paso del tiempo, pero en ese cambio ha perdido ciertas costumbres y ciertos modales que ayudaban a mantener la armonía entre la gente; y hasta el momento nadie se ha preocupado por recuperar estos modales se ha perdido hasta el simple hecho de decir gracias de pedir el favor.

Esta Iniciativa con proyecto de acuerdo tiene como finalidad, cultivar la urbanidad y los valores éticos y morales en las personas en especial en los niños y en los jóvenes que serán los futuros constructores de una mejor sociedad en la cual todos seremos valorados como personas íntegras y seremos tomados en cuenta; así, llegaremos a conseguir el respeto que es la base de toda sociedad porque los buenos modales y las buenas actitudes son el principio para construir una sociedad en paz y en valores donde todos somos iguales y tenemos derechos y deberes que los otros deben respetar de la misma manera como uno respeta a los demás; donde la sociedad se debe guiar por un conjunto de reglas que rigen el trato social y la igualdad entre las personas.

Conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, Es



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

competencia del Gobierno de Oaxaca fomentar una cultura cívica entre la sociedad oaxaqueña, atreves del IEEPO, en coordinación con diversas instituciones Federales, Estatales, municipales, así como con diferentes organizaciones sociales, las cuales deben motivar para que todas las instituciones de educación básica, media superior y superior, infundan el civismo entre todo el alumnado, de nuestra entidad federativa, por lo que, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, de Urgente y Obvia resolución, la proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, para que prevea de infraestructura humana y tecnológica, para difundir la importancia del civismo, urbanidad y buenas maneras, entre toda la población de nuestra entidad.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), para que incluya dentro del plan educativo para el Estado de Oaxaca,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

importancia del civismo, urbanidad y buenas maneras, entre toda la población escolar de nuestra entidad.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 30 de octubre de 2015.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA BASE DE LA LIBERTAD"



DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ
"CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA"
LXI LEGISLATURA
DIPUTADA FE YADIRA BETANZOS PÉREZ